

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Resolución Exenta N° 1538 de fecha 23 de febrero de 2017, de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se estableció un llamado extraordinario a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el capítulo II del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, para la atención a Condominios de Viviendas Sociales que presenten un alto nivel de deterioro, con la finalidad de efectuar intervenciones en ellos tendientes a mejorar la calidad de vida de sus residentes.
- 2.- Que mediante Ordinario N°1008, de fecha 10 de abril del año 2017, se informó a las Entidades Patrocinantes de la Región de Valparaíso sobre el proceso de presentación de expedientes de Conjuntos Habitacionales conforme a los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 1538, a fin de que sean ingresados a esta Secretaría para que puedan ser certificados como Copropiedades Objeto del Programa.
- 3.-Que, mediante ingreso de fecha 12 de mayo de 2017, la Entidad Patrocinante Ruka Pewma presentó a esta SEREMI el expediente de copropiedad A, del Conjunto Habitacional Las Palmas III, de la comuna de Valparaíso, a fin de que éste sea evaluado para ser certificada como copropiedad objeto del Programa Mejoramiento de Condominios Sociales.
- 4.- Que con fecha 06 de junio de 2017, se comunicó a la Entidad Patrocinante Ruka Pewma, mediante correo electrónico, sobre las observaciones que presenta el expediente ingresado por ésta, a fin de que sean subsanadas a la brevedad.
- 5.- Que con fecha 21 de junio de 2017, la Entidad Patrocinante Ruka Pewma, reingresa expediente de la copropiedad A, del Conjunto Habitacional Las Palmas III, debidamente subsanado conforme a las observaciones comunicadas mediante correo electrónico indicado precedentemente.
- 6.- De la revisión de los antecedentes de la copropiedad A, del Conjunto Habitacional Las Palmas III, se pudo verificar el cumplimiento, tanto de forma y de fondo, de cada uno de los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N°1538, principalmente lo dispuesto en el resuelto N° 7, lo cual se consigna en informe de aprobación de expediente elaborado por las profesionales del equipo del programa Mejoramiento de Condominios Sociales.
- 7.- Que el resuelto N°5 de la Resolución Exenta N°1538/2017, dispone que el llamado a la postulación contempla dos modalidades de postulación: El subsidio a la familia y el subsidio a la comunidad de copropietarios. En este contexto, se ha verificado que el expediente que mediante el presente acto se certifica, cumple los requisitos establecidos en el resuelto N°11 o 12, esto es, para postular a la modalidad subsidio a la comunidad de copropietarios. Es por ello que procedo a resolver lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- CERTIFIQUESE, como Copropiedad Objeto del Programa Mejoramiento de Condominios Sociales para postular a la modalidad subsidio a comunidad de copropietarios, a la **copropiedad A**, del Conjunto Habitacional Las Palmas III, de la comuna de Valparaíso. Esta copropiedad cuenta con un total de 42 unidades de departamentos cuyo superficie promedio es de 42.4 m².

Esta copropiedad es presentada por Entidad Patrocinante Ruka Pewma, en virtud de haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 1538 de fecha 23 de febrero de 2017.

2.- ESTABLÉZCANSE, como partidas prioritarias a ejecutar, las que se señalan a continuación:

PARTIDAS PRIORIZADAS				
COMPLEJO CONSTRUCTIVO		ELEMENTO A INTERVENIR	NIVEL DE INTERVENCIÓN	A CUMPLIR
PRIORIDAD N°1	TECHUMBRE	CUBIERTA	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TECNICO
		ESTRUCTURA	REPARACIÓN	ITEMIZADO TECNICO
		AISLACIÓN TÉRMICA	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TECNICO / OGUC
PRIORIDAD N°2	EVACUACIÓN AGUAS LLUVIAS	CANALES AGUAS LLUVIAS	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TECNICO
		BAJADAS AGUAS LLUVIAS	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TECNICO
PRIORIDAD N°3	CAJA ESCALA	PILARES	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TECNICO / OGUC
		LIMONES	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TECNICO / OGUC
		PELDAÑOS/ DESCANSOS	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TECNICO / OGUC
		BARANDAS	REPOSICIÓN/ NORMALIZACIÓN	ITEMIZADO TECNICO / OGUC
PRIORIDAD N°4	FACHADAS	MUROS	MANTENCIÓN CON ESQUEMA HIDROPELENTE	ITEMIZADO TECNICO / OGUC
PRIORIDAD N°5	ENTORNO	MUROS CONTENCIÓN	REPARACIÓN	ITEMIZADO TECNICO / OGUC
PRIORIDAD N°6	REDES SANITARIAS	MEDIDORES	REPARACIÓN	ITEMIZADO TECNICO / OGUC
PRIORIDAD N°7	ENTORNO	CIERRE PERIMETRAL	CONSTRUCCIÓN	ITEMIZADO TECNICO / OGUC/ INFORMACIONES PREVIAS
PRIORIDAD N°8	ENTORNO	RADIER PERIMETRAL	CONSTRUCCIÓN	ITEMIZADO TECNICO / OGUC/
PRIORIDAD N°9	ENTORNO	PAVIMENTO ESTACIONAMIENTOS	CONSTRUCCIÓN	ITEMIZADO TECNICO / OGUC/
PRIORIDAD N°10	AGUAS LLUVIAS	SUMIDEROS	REPARACIÓN	ITEMIZADO TECNICO / OGUC/
PRIORIDAD N°11	FACHADA	PUERTAS	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TECNICO / OGUC/
PRIORIDAD N°12	SHAFT	SHAFT BASURA	REPARACIÓN	ITEMIZADO TECNICO / OGUC/

NOTA: En el caso de no alcanzar los recursos para la totalidad de las partidas precedentes, deberá respetarse el orden de prioridad, indicado en cuadro anterior.

3.- AUTORÍCESE, conforme lo establece el resuelvo N° 19 y N° 20 de la Resolución Exenta N° 1538, de fecha 23 de febrero de 2017, la posibilidad de complementar el subsidio base con los siguientes subsidios solicitados en proceso de certificación:

A.- INCREMENTO AL SUBSIDIO - RESUELVO 19 RES EX. 1538/2017		
INCREMENTO	COMPLEJO CONSTRUCTIVO	PARTIDA ASOCIADA
INCREMENTO POR AMBIENTE SALINOS - HASTA 10 UF	INCREMENTO AL SUBSIDIO BASE	INCREMENTO AL SUBSIDIO BASE
INCREMENTO POR REMOCION DE ASBESTO CEMENTO - HASTA 15 UF	TECHUMBRE	RETIRO CUBIERTA EXISTENTE
INCREMENTO PARA PLAGAS - HASTA 5 UF	-----	-----
INCREMENTO DE RIESGO - HASTA 50 UF	CAJA DE ESCALA	REPOSICIÓN DE ESTRUCTURA DE CAJA ESCALA.
INCREMENTO DE ACONDICIONAMIENTO TERMICO Y/O EFICIENCIA ENERGETICA - HASTA 50 UF	-----	-----

B.- SUBSIDIO ADICIONAL - RESUELVO 20 RES EX. 1538/2017		
ADICIONAL	COMPLEJO CONSTRUCTIVO	PARTIDA ASOCIADA
----	----	
----	----	

4.- SE SANCIONAN, los siguientes puntajes de prelación de acuerdo al resuelvo 17 Resolución Exenta N°1538/23 febrero 2017

VARIABLE	CATEGORIA ASOCIADA	PUNTAJE DE PRELACIÓN
Antigüedad de la copropiedad según año de construcción	1998	100 PTOS.
Superficie Promedio de las unidades de vivienda del conjunto habitacional de la vivienda	42.4 M2	75 PTOS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAISO



NPL/BLA/YDL/GIC
DISTRIBUCIÓN:

- PSAT ASISTENCIA TÉCNICA RUKA PEWMA. , Esmeralda N°1074 Oficina 1202, Valparaíso;
- Encargado Regional Programa Mejoramiento de Condominios Sociales, SEREMI V Región;
- Jefe Departamento Planes y Programas, SEREMI V Región;
- Oficina de Partes.